

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Jueves 26 de julio	Número 142

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 3. 720/2006. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 709/2006. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 850/2006. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 296/2007. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 3. 596/2006. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración número uno. Págs. 3 y 4.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Pág. 4.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07. Pág. 4.

– MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

- Delegación de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas. Intervención Territorial. Págs. 4 y 5.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 5.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 5.

– AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Págs. 5 y ss.
- Fuentenebro. Pág. 7.
- Tardajos. Pág. 7.
- Trespaderne. Pág. 7.
- Frandovínez. Pág. 7.
- Santa Gadea del Cid. Aprobación definitiva del instrumento de desarrollo del modificado de Estudio de Detalle denominada «La Cerca». Págs. 8 y ss.
- Frías. Pág. 14.

Pancorbo. Pág. 14.

Villalbilla de Burgos. Pág. 14.

Merindad de Valdeporres. Págs. 14 y 15.

Villaquirán de la Puebla. Pág. 15.

Navas de Bureba. Pág. 15.

Prádanos de Bureba. Pág. 15.

Castellanos de Castro. Pág. 15.

Quintanar de la Sierra. Págs. 15 y 16.

Buniel. Pág. 16.

Lerma. Pág. 16.

San Mamés de Burgos. Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- Regumiel de la Sierra. *Enajenación de aprovechamientos maderables en el M.U.P. 213 «El Pinar».* Págs. 16 y ss.

– MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Río Arandilla. *Concurso para el suministro de plataforma articulada portátil para trabajos en altura.* Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

– AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. *Subasta de obras de rehabilitación Espacio Joven en la Fábrica de Tornillos. Separata II.* Págs. 18 y 19.
 - Subasta de obras de acondicionamiento de jardín en calle Callejonda.* Pág. 19.
 - Aranda de Duero. Pág. 19.
 - Peral de Arlanza. *Concurso para la ejecución de la obra de abastecimiento.* Págs. 19 y 20.
 - Moncalvillo. Pág. 20.
 - Vilviestre del Pinar. Pág. 20.
- #### – JUNTAS VECINALES.
- Moriana. *Subasta para la pavimentación de calles.* Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número de autos: Demanda 720/2006.

Número ejecución: 18/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Menacons 2000, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Diego Díez Rodríguez, contra la empresa Menacons 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución, y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.475,52 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – Para su conformidad, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Menacons 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200706341/6331. – 72,00

Número autos: Demanda 709/2006.

Número ejecución: 9/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Roberto y Ferro Construcciones, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Natalia Espinosa Campo, contra la empresa Roberto y Ferro Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución, y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.037,83 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a el Magistrado-Juez. – Para su conformidad, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto y Ferro Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 5 de julio de 2007. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200706340/6330. – 60,00

Número autos: Demanda 850/2006.

Número ejecución: 78/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Don Luis Manuel López Cunquero, don Jesús María Muñoz Domínguez, Fogasa y Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Alejandra Huidobro Fernández contra don Luis Manuel López Cunquero, don Jesús María Muñoz Domínguez, Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, 3 de julio de 2007, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo del vehículo motocicleta marca Kymco/Grad Dinck 125, matrícula 3895CWF, propiedad del ejecutado don Jesús María Muñoz Domínguez, a fin de responder a la cantidad total objeto de ejecución que asciende a 990,34 euros.

Remítase mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Burgos, lugar de su matriculación, para anotación del embargo acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez, Sr. Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jesús María Muñoz Domínguez y Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200706302/6273. – 78,00

Número autos: Demanda 296/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Daniel Salazar Aransáez.

Demandante: Jonatan Gutiérrez-Crespo García.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario accidental del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 296/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jonatan Gutiérrez-Crespo García contra la empresa Daniel Salazar Aransáez y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente, dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de julio de 2007.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Jonatan Gutiérrez-Crespo García, que comparece asistido por el Letrado don Luis Mariscal Pérez y de otra, como demandado, Fogasa, que comparece representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario y Daniel Salazar Aransáez, que no comparece.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Jonatan Gutiérrez-Crespo García, contra la empresa Daniel Salazar Aransáez y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 1.544,39 euros, mas un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella, no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Salazar Aransáez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción, en el «Boletín Oficial» de la provincia y publicación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 5 de julio de 2007. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200706336/6328. – 80,00

Número de autos: Demanda 596/2006.

Número ejecución: 6/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Samuel Dapo Locutorio El Mundo Telecom.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Luz Marina Ruiz Hernández contra la empresa Samuel Dapo Locutorio El Mundo Telecom, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución, y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 4.549,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – Para su conformidad, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Samuel Dapo Locutorio El Mundo Telecom, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200706338/6329. – 74,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION NUMERO UNO

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones dictadas por

la Administración número uno de Burgos en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, correspondientes a las empresas y trabajadores que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos.

Reg.*	N.º afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resolución	Fecha real	Fecha efectos
0111	091010886762	Marcelo Mattos Provetti	09102544462	Iboto Construcción, S.L.	Anular alta R. Gral.	De 19-04-2005 a 01-07-2005	De 19-04-2005 a 01-07-2005
0111	091011190088	José Gil Nobre Correia	09101164133	Celestino Sáez Río	Anular alta R. Gral.	De 20-09-2005 a 30-09-2005	De 20-09-2005 a 30-09-2005
0111	091011190088	José Gil Nobre Correia	09103131112	J.L. Pérez Montero y Otro, S.C.	Anular alta R. Gral.	De 01-10-2005 a 26-04-2006	De 01-10-2005 a 26-04-2006
0521	090040471637	César E. San Miguel Calleja			Alta Reta	01-12-2006	01-02-2007
0111	091011190088	José Gil Nobre Correia	09101291344	José Luis Pérez Montero	Anular alta R. Gral.	De 13-07-2006 a 17-07-2006	De 13-07-2006 a 17-07-2006
0111	091011190088	José Gil Nobre Correia	09101291344	Construcciones Sáez del Río, S.L.	Anular alta R. Gral.	De 04-05-2006 a 04-07-2006	De 04-05-2006 a 04-07-2006
0111	091011190088	José Gil Nobre Correia	09103057754	Roberto y Ferro Construcciones, S.L.	Anular alta R. Gral.	De 18-08-2005 a 10-09-2005	De 18-08-2005 a 10-09-2005
0111	091011027515	Vera Lucía Borralho Da Conceicao Damaso	09103057754	Roberto y Ferro Construcciones, S.L.	Anular alta R. Gral.	De 23-06-2005 a 31-07-2005	De 23-06-2005 a 31-07-2005
0111	091010894745	Sonia Cristina Gavetas Da Conceicao Ferro	09103057754	Roberto y Ferro Construcciones, S.L.	Anular alta R. Gral.	De 23-06-2005 a 31-07-2005	De 23-06-2005 a 31-07-2005
0111	281115696158	Lorenzo Rosales Jaramillo	09103340670	Blanca Esther Cuesta Sanz	Alta R. Gral.	De 20-11-2006 a 30-11-2006	De 29-11-2006 a 30-11-2006
0111	091012368337	Carlos Fernando Barbosa Ferreira	09103402712	Sanas Construcciones y Contratas, S.L.	Alta R. Gral.	De 24-01-2007 a 20-02-2007	De 31-01-2007 a 20-02-2007
0111	091012348937	José Antonio Veiga Montana	09103402712	Sanas Construcciones y Contratas, S.L.	Alta R. Gral.	De 24-01-2007 a 11-02-2007	De 31-01-2007 a 11-02-2007
0111	091007369908	Vanesa Miguel Gento	09103082410	Andrés Avelino Ibáñez Arnaiz	Baja R. Gral.	16-03-2007	16-03-2007
0521	091012443311	Zoltan Sebastian Kertesz			Desistimiento alta en Reta	01-04-2007	01-04-2007
0521	090024177455	Pompilio Fernández Sendero			Alta Reta	01-04-2007	01-04-2007
0521	090038323287	Guillermo Cuesta Bonilla			Alta Reta	01-02-2007	01-02-2007
0521	090037584774	Jesús A. Braceras López			Alta Reta	01-04-2007	01-04-2007
0521	090029968860	José M.ª Abil Manzano Gete			Alta Reta	01-02-2007	01-02-2007
0521	091011217774	Antonio Friaes De Carvalho			Baja Reta	30-11-2006	30-11-2006
0521	091011027515	Vera Lucía Borralho Da Conceicao Damaso			Alta Reta	01-06-2005	01-08-2005
0521	091011027515	Vera Lucía Borralho Da Conceicao Damaso			Baja Reta	31-07-2005	31-07-2005
0521	090024849078	Leandro Giménez Vilumbrales			Baja Reta	30-11-2006	30-11-2006
0521	091012454627	Tonel Viorel Stanca			Alta Reta	01-04-2007	01-04-2007
0521	091012454627	Tonel Viorel Stanca			Baja Reta	31-05-2007	31-05-2007

Contra estas resoluciones podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Reg.*: Régimen de procedencia.

0111 Régimen General.

0521 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

0611 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.

0721 Régimen Especial Agrario, cuenta propia.

1211 y 1221 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

En Burgos, a 24 de mayo de 2007. – La Directora de la Administración, P.D., la Jefa de Área de Afiliación, Esther Barrio González.

200705191/5159. – 82,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03) con domicilio en la calle Barrio Nuevo, 30, de Aranda de Duero, teléfono 947 50 74 88, 947 50 74 89, fax 947 50 74 87, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

N.º identif.: 091010131374; Nombre/Razón social: Adam Janusz Okon; Domicilio: Calle San Antón, 11-4.º A; C.P.: 09400; Localidad: Aranda de Duero; Exp.: 09030790000337; Procedimiento: Art. 89.2 R.D. 1415/2004.

En Aranda de Duero, a 18 de junio de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, José Angel Rivas Sánchez.

200705968/5903. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/07

Notificación de deudas a cónyuges no localizados

Doña María de la O Prieto Toscano, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue frente al deudor que abajo se relaciona, por deudas a la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al detalle que se indica:

Deudor: César Félix Garrido Pertejo; Exp.: 06/2352/01; Importe deuda: 1.461,62 euros (más las costas e intereses que pudieran devengarse); Cónyuge: María Carmen Madariaga García.

Transcurrido el plazo señalado en la citada notificación para hacer efectiva la deuda pendiente, sin haberse atendido, se le requiere para que de forma inmediata y en todo caso antes de la práctica del embargo, haga efectiva la deuda en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, significándole que de no hacerlo se llevará a cabo el embargo de sus bienes en el domicilio o lugar en el que se encuentren.

Getxo, a 13 junio de 2007. – La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano.

200705843/5770. – 34,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CANARIAS-LAS PALMAS

Intervención Territorial

Notificación

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27-11-92), se hace pública la relación de deudores a la Hacienda Pública, con domicilio desconocido, o que se ha intentado la notificación sin haberse podido practicar.

Se advierte que el plazo de ingreso será a partir de la publicación de este anuncio en la siguiente forma:

– Si la publicación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo voluntario. La presentación de las solicitudes se efectuará en la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas, Plaza de los Derechos Humanos, 1.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Expediente: 6350000150806; N.I.F.: 13163338R; Deudor: Rueda Alonso, Francisco Javier; Último domicilio: Calle Virgen de las Aguas, número 10; Código: 09130. Deuda: Liquidación: 00035 2007 00002002. Importe: 701,00 euros.

En Las Palmas de Gran Canarias, a 6 de junio de 2007. – La Delegada de Economía y Hacienda, Rosa María Marrero León.

200705964/5902. – 36,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don Roberto García Haro, en representación de Falafa, S.A., C.I.F. A-09022245, y con domicilio en Carretera Madrid-Irún, Km. 155, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un concesionario de venta de coches en el término local de Aranda de Duero (Burgos) al terreno, previo paso por el sistema de tratamiento.

Información pública. –

Las aguas residuales, previa su incorporación al terreno, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

- Aguas residuales domésticas procedentes de los aseos.
- Separador de aceites e hidrocarburos, modelo Otto 15, de 185 cm. x 80 cm. x 82,5 cm., con un volumen total de 900 l. y una capacidad de tratamiento hasta 1,5 l/s., compuesto por separador de arena, filtro coalescente, obturador automático y cámara de almacenamiento de hidrocarburos.
- Fosa biológica Imhoff, modelo B.I. 15, de 190 cm. de altura y 120 cm. de diámetro, con un volumen total de 2.000 l., formada por un compartimento superior de sedimentación y otro inferior de acumulación y digestión anaeróbica de lodos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1159-BU).

En Valladolid, a 6 de junio de 2007. – El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

200705634/5814. – 54,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 15 de mayo de 2007, se otorga a don Alvaro Tobalina Guinea la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Oroncillo, en Orón - Miranda de Ebro (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 1,15 l/s. y con destino a riegos de 1,53 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 15 de mayo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200705886/5813. – 34,00

Tetra 5, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-2028.

Objeto: Construcción de viviendas y garajes a 27 m. de distancia al cauce en zona eventualmente inundable.

Cauce: Margen derecha del río Trueba.

Paraje: Aguas arriba de la estación de Aforos.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 24 de mayo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200705725/5850. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Delegación de materias o áreas y servicios en diversos Concejales

Por Decretos de la Alcaldía de 18 y 20 de junio de 2007, se ha resuelto delegar en los siguientes Concejales, la gestión de áreas o materias y servicios, con el siguiente detalle:

Primero. – Efectuar Delegación Genérica a favor de los Concejales siguientes respecto de las áreas o materias que se relacionan, que implicará no sólo su dirección y gestión si no también la firma de cuantos certificados, diligencias, oficios y comunicaciones atribuidos a la Alcaldía fueran propios de sus respectivos ámbitos de gestión, así como la resolución mediante Decreto de los expedientes que expresamente se citan incluidos los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los mismos:

– Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda:

- Titular: Doña M.^a Aitana Hernando Ruiz.

- Áreas y materias: Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, así como gestión de todo tipo de expedientes vinculados a la Vivienda.

- Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Licencias de obra menor, licencias de primera ocupación, las declaraciones de ruina de los edificios, así como la emisión de las informaciones urbanísticas.

– Concejalía Delegada de Hacienda, Control de Gasto, Reorganización Administrativa y Subvenciones:

- Titular: Doña Laura Torres Tudanca.

- Áreas y materias: Presupuesto (ingresos y gastos), Patrimonio Municipal y Contratación, Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), Régimen Interior, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, Gestión de Subvenciones Municipales y Control y seguimiento de Subvenciones recibidas.

- Resolución mediante Decreto, o simple firma, de los siguientes expedientes o documentos: Los derivados de la tramitación de ingresos y gastos (presupuestarios y no presupuestarios) así como la de aquellos necesarios para la concreta efectividad de los ingresos y pagos materiales; la firma de todo acto de trámite relativo a la gestión, recaudación, inspección y revisión de actos tributarios y no tributarios y las propuestas de acuerdo y solicitud de dictamen en los expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

- Concejalía Delegada de Medio Ambiente e Industria:
 - Titular: Don Jesús Angel Visa Gómez.
 - Areas y materias: Expedientes relativos a la actividad industrial, licencias incluidas; limpieza viaria y vertedero municipal, medio ambiente y zonas verdes.
 - Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Licencias ambientales autónomas así como las licencias de apertura y tomas de razón de conocimiento de actividades sometidas a comunicación.
- Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana y Ordenación del Tráfico:
 - Titular: Don Manuel Setién Azcona.
 - Areas o materias: Policía Local, Parque de Extinción de Incendios, Protección Civil, Tráfico.
 - Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Expedientes sancionadores incoados por la Policía Local (multas).
- Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras:
 - Titular: Don Gustavo Modino Soto.
 - Areas o materias: Dirección y gestión de los Servicios Municipales de Aguas, en todo su ciclo, y Vías Públicas, Mantenimiento de Edificios Municipales, así como la gestión de obras incluidas en el presupuesto municipal, teniendo a su cargo las Brigadas vinculadas a dichos Servicios.
 - Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Concesión de Espacios en los Cementerios Municipales.
- Concejalía Delegada de Servicios Sociales:
 - Titular: Doña Concepción Ortega Alonso.
 - Areas o materias: Servicios Sociales Municipales.
 - Resolución mediante Decreto de los siguientes expedientes: Expedientes de Teleasistencia y concesión de ayudas personales en general.
- Concejalía Delegada de Cultura, Deportes y Participación Ciudadana:
 - Titular: Don Casto García González.
 - Areas o materias: Actos Culturales, Casa de Cultura, Poli-deportivo, Actos Deportivos, así como Participación Ciudadana en general.
- Segundo. – Efectuar Delegación Específica para la gestión puntual de los servicios que se mencionan, con firma de oficios y comunicaciones incluida, a favor de los Concejales siguientes:
 - Concejalía Delegada de Igualdad, Educación y Sanidad:
 - Titular: Doña María Luz Eguiluz Ozalla.
 - Servicios Educativos (Educación de Adultos, Garantía Social, Absentismo Escolar, Becas, Comisiones de Escolarización,...), Sanidad e Igualdad de Mujeres y Hombres.
 - Concejalía Delegada de Personal, Empleo y Escuela Taller:
 - Titular: Doña Noelia Manrique Ruiz.
 - Servicio de Personal y Escuela Taller (Personal Municipal, Negociación Colectiva, Fomento de Empleo en general y Escuela Taller,...).
 - Concejalía Delegada de Promoción Industrial, Comercio y Turismo:
 - Titular: Doña Virginia Jiménez Campano.
 - Oficina Municipal de Información al Consumidor, Certámenes Feriales, Promoción Turística y Promoción Industrial.
 - Concejalía Delegada de Juventud y Fiestas:
 - Titular: Don Alexander Jiménez Pérez.
 - Oficina de Información Juvenil, Fiestas.

Tercero. – Los Decretos de Alcaldía dictados por Delegación deberán hacer referencia expresa a tal circunstancia, conforme al art. 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y seguirán inscribiéndose como hasta ahora en el Libro de Resoluciones del Alcalde. A tal fin se requiere de los diferentes Negociados y Servicios el máximo celo y colaboración para que todos y cada uno de los Decretos emitidos sean facilitados al Negociado de Actas para su inscripción.

Cuarto. – La preparación de las resoluciones que se eleven para su aprobación por esta Alcaldía se materializaran a través del «Visto» del Concejal Delegado, expresado a través de la estampación de su firma en la propuesta correspondiente y que ordinariamente podrá acompañar al informe emitido por el Jefe de Servicio o Negociado.

Quinto. – La presente resolución, entrará en vigor mañana día 19 de junio de 2007, se notificará personalmente a los interesados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Excmo. Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 20 de junio de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200705983/5932. – 144,00

Designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, delegación de competencias, determinación de su periodicidad y nombramiento de Tenientes de Alcalde

Por Decretos de la Alcaldía de 18 y 20 de junio de 2007, se ha resuelto designar a los miembros de la Junta de Gobierno Local, se delegan competencias a dicha Junta, se determina la periodicidad de sus sesiones y se nombran Tenientes de Alcaldía, con el siguiente detalle:

Primero. – La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, estará integrada, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, por los siguientes Concejales:

- Doña M.^a Aitana Hernando Ruiz.
- Doña Laura Torres Tudanca.
- Don Jesús Angel Visa Gómez.
- Don Manuel Setién Azcona.
- Don Gustavo Modino Soto.
- Doña M.^a Concepción Ortega Alonso.
- Don Casto García González.

Segundo. – La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria, todos los martes a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda.

Tercero. – Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes competencias atribuidas a esta Alcaldía y que el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, considera delegables, incluida la resolución de los recursos de reposición que contra tales acuerdos dictados en virtud de delegación puedan interponerse:

– Aprobación de Proyectos de Obras y la Contratación Administrativa en General (pliegos de condiciones, adjudicaciones, interpretación de contratos,...), excepto los definidos como contratos menores, cuya resolución, por agilidad administrativa, se reserva esta Alcaldía.

– Planeamiento y Gestión Urbanística, incluida la intervención en el uso de suelo a través de la concesión de licencias de obra mayor (cuando su otorgamiento sea conjunto, también implicará la concesión de las licencias ambientales correspondientes) y de Parcelaciones, y la resolución de expedientes sancionadores en materia urbanística.

– Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.

– Aprobación de la oferta de empleo público, de las Bases de las pruebas para la selección de personal, en todas sus moda-

lidades, así como las relativas a los concursos para la provisión de puestos de trabajo, y el nombramiento o contratación del personal fijo.

– Aprobación de los Convenios de Colaboración con diferentes Organismos o Entidades.

– Programaciones culturales y organización de eventos festivos o deportivos de especial relevancia.

– Disposiciones de gastos superiores a 30.000 euros.

– Concesión de subvenciones.

– Conocimiento y ejecución de sentencias.

Cuarto. – Esta Alcaldía se reserva el ejercicio de las competencias propias de la misma que no hubieren sido objeto de delegación expresa a favor de la citada Junta de Gobierno o de los Concejales Delegados, sin perjuicio de la facultad de avocación para cada caso concreto.

Quinto. – Nombrar Tenientes de Alcaldía por el orden que se indica a los siguientes Concejales:

– Primer Teniente de Alcaldía: Don Gustavo Modino Soto.

– Segundo Teniente de Alcaldía: Doña María Concepción Ortega Alonso.

Sexto. – La presente resolución se notificará personalmente a los interesados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 20 de junio de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200705982/6408. – 97,50

Ayuntamiento de Fuentenebro

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por las personas que a continuación se relacionan y referido a los siguientes expedientes:

1. – Doña María Cruz Casado Iglesias, para explotación de ganado ovino sita en el paraje de Los Horcajos, polígono 509, parcela 25.007.

2. – Doña Nicolasa San Cristóbal Gil, para explotación de ganado ovino, sita en el paraje de Los Horcajos, polígono 509, parcela 25.007.

3. – Don Cándido Calleja Tristán, para explotación de ganado ovino y caprino, sita en el paraje de La Hoz, polígono 20, parcela 6.007.

4. – Don Mariano San Cristóbal Gil, para explotación de ganado ovino, sita en el paraje de Los Horcajos, polígono 509, parcela 25.007.

5. – Don Jesús Benito Pecharromán, para explotación de ganado bovino, sita en el paraje de Las Cuartas, polígono 509, parcelas 9.501 y 1.056.

6. – Don Jesús Benito Pecharromán, para explotación de ganado bovino, sita en el paraje de La Aguilera, polígono 513, parcela 1.328.

7. – Don José Artemio Pecharromán Ramos, para explotación de ganado ovino, sita en el paraje El Chorro, polígono 506, parcelas 5.041, 5.042, 5.043, 5.044, 5.045, 5.048 y 5.053.

8. – Don Jesús Abad Pecharromán, para explotación de ganado bovino, sita en el paraje de Los Horcajos, polígono 509, parcela 35.002.

9. – Don Jesús Abad Pecharromán, para explotación de ganado bovino, sita en el paraje La Coronilla, polígono 515, parcela 1.410 y 1.420.

10. – Don Carmelo Pecharromán Miguel, para explotación de ganado bovino, sita en el paraje El Hocino, polígono 516, parcelas 1.478, 1.479 y 1.480.

11. – Don Raúl Pecharromán Narro, para explotación de ganado porcino, sita en calle Carmen, s/n.

En virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se someten los expedientes a información pública por espacio de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de la presentación de alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Fuentenebro, a 21 de junio de 2007. – El Alcalde, Alvaro Casado Tristán.

200705985/5942. – 80,00

Ayuntamiento de Tardajos

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Andrés Rodríguez del Río, licencia ambiental para instalación de ganado equino en la parcela n.º 1.076 del polígono 507 de Tardajos, se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Tardajos, a 12 de junio de 2007. – El Alcalde Presidente, Raimundo de la Torre Tobar.

200705850/5937. – 34,00

Ayuntamiento de Trespaderne

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2007, aprobó el proyecto redactado por el Técnico don José María Mardones Vadillo de la siguiente obra:

– «Pavimentación de calles públicas en la localidad de Arroyuelo» por un importe de 30.084,97 euros.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Trespaderne, a 25 de mayo de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Luis López Martínez.

200705989/5943. – 34,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Por resolución de Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2007, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente en materia de régimen local, se ha nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Frandovínez y Concejales Delegados en materia de Obras y Servicios municipales a don Antonio Moral Moral.

Asimismo por resolución de Alcaldía de la misma fecha, se han realizado delegaciones especiales en las materias que se indican a favor de los concejales que se señalan: Doña María Josefina Tajadura, Medio Ambiente; don Alberto Pérez Gonzalo, Agricultura y Ganadería; doña María Milagros Gonzalo Gozalo, Cultura y Servicios Sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frandovínez, a 22 de junio de 2007. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200705930/5908. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobación definitiva del instrumento de desarrollo del Modificado de Estudio de Detalle, denominado «La Cerca»

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2.007 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar definitivamente el Modificado de Estudio de Detalle para la ordenación del sector «La Cerca» de Santa Gadea del Cid, área del suelo urbano no consolidado afectada por el Estudio de Detalle, promovido a instancia del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, que tiene por objeto completar la ordenación establecida por el planeamiento ordenando las reservas de suelo y establecer la ordenación detallada, según documento técnico elaborado por el Arquitecto don Javier González Agreda, en los mismo términos que en su redacción inicial.

Segundo. – Otorgarle según lo dispuesto en el art. 56 vigencia indefinida sin perjuicio de proceder la Administración por la competencia que se le reconoce, a la alteración de sus determinaciones mediante los procedimientos de revisión o modificación establecidos en la Ley.

Tercero. – Publicar anuncio de la aprobación definitiva en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León» y reconocer la ejecutividad del mismo y su entrada en vigor desde el día siguiente de la publicación de este acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. – Notificar el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 y 140.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando al oficio de notificación a ésta última, un ejemplar del instrumento aprobado con todos sus planos y documentos, junto con su soporte informático, para su remisión a la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos.

Quinto. – Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado y su correspondiente soporte informático, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo.

Sexto. – Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

No obstante con carácter potestativo, y previo al recurso contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados

a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Como anexo se publica el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle.

Santa Gadea del Cid, a 14 de mayo de 2007. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200705790/5735. – 548,00

* * *

MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CAMINO DE LA CERCA, S/N. PARCELA 262 DEL POLIGONO 506 SANTA GADEA DEL CID (BURGOS)

INDICE

DOCUMENTO 1. – MEMORIA INFORMATIVA.

- 1.1. – Datos del Encargo.
- 1.2. – Antecedentes.
- 1.3. – Características físicas y usos del suelo.

DOCUMENTO 2. – MEMORIA VINCULANTE.

- 2.1. – Conveniencia y Objetivos del Estudio de Detalle.
- 2.2. – Determinaciones de Ordenación.
- 2.3. – Descripción y justificación de la ordenación propuesta.
- 2.4. – Estudio comparativo de la edificabilidad.

DOCUMENTO 3. – NORMATIVA URBANISTICA.

- 3.1. – Ordenanzas de aplicación.
- 3.2. – Condiciones de urbanización.

DOCUMENTO 4. – ESTUDIO ECONOMICO.

- 4.1. – Plan de etapas.
- 4.2. – Evaluación económica.

DOCUMENTO 5. – DOCUMENTACION GRAFICA.

- 5.1. – Planos de información.
- 5.2. – Planos de ordenación.

* * *

DOCUMENTO 1. – MEMORIA INFORMATIVA

1.1. – *Datos del Encargo.*

Se redacta el presente Estudio de Detalle por el Arquitecto don Javier González Agreda, con D.N.I. 13.094.031-Q, colegiado con el n.º 456 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este en representación de la Sociedad González Agreda José Javier 000404669 K S.L.N.E., con C.I.F. B09421538 y domicilio profesional en calle Francia, n.º 30 bajo de Miranda del Ebro (Burgos).

Se redacta el presente proyecto por encargo de D. Santiago Urruchi Montejo en representación del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, con C.I.F. P-0935800-C y domicilio en Plaza de La Fuente n.º 1 de Santa Gadea del Cid (Burgos).

1.2. – *Antecedentes.*

La parcela objeto del presente Estudio de Detalle se encuentra en suelo clasificado como «Urbano» por las Normas Subsidiarias de Santa Gadea del Cid aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el día 28 de octubre de 1996.

Se redacta el presente modificado del Estudio de Detalle en la parcela 262, polígono 506, de Santa Gadea del Cid, una vez analizado el informe realizado por la Junta de Castilla y León (Delegación Territorial de Burgos-Servicio Territorial de Fomento) sobre el Estudio de Detalle realizado inicialmente con fecha de abril de 2006 y que tiene fecha de registro 21 de junio de 2005, en el que se señala que el sector debe cumplir con las determinaciones que el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece para Suelo Urbano No Consolidado.

1.3. – Características físicas y usos del suelo.



– Ambito del Estudio de Detalle.

El ámbito del presente Estudio de Detalle, se circunscribe a la Parcela 262 del Polígono 506, situada en la zona Sur del núcleo urbano de Santa Gadea del Cid, con frente tanto a la Travesía de la Cerca como al «Camino de Ayuelas», siendo el resto de linderos los siguientes:

- Norte: Travesía de la Cerca y parcela 3.122 que cuenta con una edificación.
- Sur: Delimitación de Suelo Urbano y parcela 676 del polígono 506.
- Este: Parcela 680 del polígono 506.
- Oeste: «Camino de Ayuelas» y parcela 3.122.

La documentación planimétrica de la parcela representada en los planos del Estudio de Detalle se ha realizado a partir de un levantamiento taquimétrico específico realizado por encargo del promotor.

La superficie de la parcela según el perímetro de delimitación definido en la documentación planimétrica del presente Estudio de Detalle es 3.185,32 m.².

– Estado actual.

Según se aprecia en la documentación planimétrica y fotográfica del presente documento, la finca presenta un ligero desnivel en la dirección oeste-este, siendo el desnivel máximo entre los dos linderos de 5 m. aproximadamente.

La finca no cuenta con ninguna edificación.

Tiene la parcela un frente aproximado a la Travesía de la Cerca de 36,83 m. y al oeste al «Camino de Ayuelas» de 39,98 m.

La parcela tiene forma de L.

Actualmente la parcela se encuentra sin uso específico, habiendo sido utilizada en otra época como vertedero municipal e incluso se inició en ella un uso agrario.

– Servicios urbanos existentes.

La parcela objeto del presente Estudio de Detalle se encuentra clasificada por el Planeamiento General vigente como Suelo Urbano No Consolidado.

La parcela cuenta con los siguientes servicios urbanos.

Tanto la red de abastecimiento, saneamiento y electricidad se encuentran próximas a la parcela ya que el frente opuesto de la Travesía de la Cerca está ocupado por viviendas que cuentan con estos servicios.

– Estructura de la propiedad.

Según las mediciones y levantamiento taquimétrico realizado, la superficie de la parcela actualmente es la siguiente:

Parcela 262. Polígono 506: 3.185,32 m.².

Superficie total del sector 3.185,32 m.².

El titular catastral actual (diciembre 2005) de la citada parcela es:

- Parcela 262 del polígono 506 de Santa Gadea del Cid: Excmo. Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

C.I.F.: P-0935800-C.

Domicilio: Plaza de La Fuente, n.º 1.

Como Alcalde don Santiago Urruchi Montejo

– Edificaciones existentes.

En la parcela no existe ningún tipo de edificación.

DOCUMENTO 2. – MEMORIA VINCULANTE

2.1. – Conveniencia y objetivos del Estudio de Detalle.

En primer lugar se definirá el Sector de Suelo Urbano No Consolidado, objeto del presente Estudio de Detalle que en este caso se corresponde con la parcela catastral, parcela 262, polígono 506, de Santa Gadea del Cid (Burgos).

El objeto del presente Estudio de Detalle es el de proponer una nueva reordenación de volúmenes creando un nuevo vial por el centro de la parcela que divida la del solar original en dos partes que denominaremos Zona Norte y Zona Sur. Se definirá la parcelación creando dos parcelas en la Zona Norte que estarán destinadas a espacio libre público y equipamientos y ocho parcelas en la Zona Sur. Se definirán las nuevas alineaciones y rasantes, manteniendo como objetivo principal la revitalización del núcleo urbano de Santa Gadea del Cid, reordenando esta parcela con uso residencial unifamiliar en sus tipologías de pareada y adosada.

2.2. – Determinaciones de ordenación.

El municipio de Santa Gadea del Cid cuenta con Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos el día 28 de octubre de 1996. Se está realizando una Adaptación y Revisión de las Normas Subsidiarias de Santa Gadea del Cid a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que actualmente se encuentra en la fase de avance.

El Sector objeto del presente Estudio de Detalle se encuentra dentro de la delimitación de Suelo Urbano No Consolidado y las determinaciones de las Normas Subsidiarias para esta zona son las siguientes:

DETERMINACIONES DE ORDENACION GENERAL

Clase de suelo: Urbano residencial.

Aprovechamiento máximo para vivienda rural: 2 m.²/m.².

Ordenanza de aplicación: Ordenanza particular Zona R - Residencial.

Condiciones de ordenación según Normas Subsidiarias de Santa Gadea del Cid.

- Ordenanza aplicable: Ordenanza Zona R - Residencial.

- Altura máxima residencial: Calle < 10 m. II plantas (B + 1) - 7,50 m. alero.

- Aprovechamiento máximo: 2 m.²/m.².

- Ocupación máxima residencial: La definida por el fondo máximo.
- Area de movimiento: La definida por la alineaciones.
- Parcela mínima: 120 m.².
- Frente vía pública: 5 metros.

Previsiones del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para el Suelo Urbano No Consolidado.

La parcela se encuentra clasificada como Suelo Urbano no Consolidado sin ordenación detallada por lo que se deben establecer las determinaciones de ordenación que señala el artículo 128 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

- Reserva de suelo para vías públicas.
- Reglamento: Reserva de suelo para las vías públicas del sector, previendo al menos una plaza de aparcamiento de uso público por cada 100 m.² edificables en el uso predominante.
- Estudio de Detalle: Se realiza un único vial que atraviesa el sector, con una anchura de 12,70 m. Se conecta la Travesía de La Cerca con el Camino de Ayuelas. Se ubican en este nuevo vial 15 plazas de uso público.

Siendo la edificabilidad máxima permitida (156 m.²c x 8 Viv.) = 1.248 m.²c/100 = 13 plazas, por lo tanto cumple con la proporción que señala el Reglamento.

- Reserva para los espacios libres públicos del Sector.
- Reglamento: En suelo urbano no consolidado 10 m.² de suelo por cada 100 m.² edificables en el uso predominante del Sector.

- Estudio de Detalle: Siendo la edificabilidad máxima permitida en el Sector de 1.248 m.²c : 1248/ 100 = 125 m.²s.

Se plantea en la parte norte del Sector, con frente tanto al nuevo vial como a la Travesía de La Cerca. El Reglamento exige 125 m.²s y el Estudio de Detalle plantea una parcela de superficie 165,57 m.².

- Reserva para los equipamientos del Sector.
- Reglamento: En suelo urbano no consolidado 10 m.² de suelo por cada 100 m.² edificables en el uso predominante del Sector.

- Estudio de Detalle: Siendo la Edificabilidad Máxima permitida en el Sector de 1.248 m.²c:

$$1.248/100 = 150 \text{ m.}^2\text{s}$$

Se plantea en la parte norte del Sector, junto a la reserva de espacios libres públicos con frente de igual manera tanto al nuevo vial como a la Travesía de la Cerca. El Reglamento exige 150 m.²s y el Estudio de Detalle plantea una parcela de superficie 331,80 m.²s.

Condiciones de ordenación según Estudio de Detalle 2.3 Descripción y justificación de la ordenación propuesta.

- Ordenanza aplicable: Ordenanza Zona R - Residencial.
- Altura máxima Residencial: 11 plantas (B + 1) - 7,50 m. alero.
- Tipología edificatoria: 1 Vivienda unifamiliar por parcela resultante de este Estudio de Detalle.
- Edificabilidad máxima: 156 m.²c/Vivienda.
- Ocupación máxima residencial sobre parcela neta: 78 m.²s.
- Retranqueos mínimos:

Lindero frontal: 5 m. obligatorio a la alineación. Resto de linderos: 3 m. mínimo.

- Parcela mínima:

Parcelación según documentación gráfica.

- Parcela 1: 253.38 m.².
- Parcela 2: 238.00 m.².
- Parcela 3: 233.63 m.².
- Parcela 4: 153.28 m.².
- Parcela 5: 151.32 m.².
- Parcela 6: 223.27 m.².
- Parcela 7: 219.07 m.².
- Parcela 8: 236.41 m.².

- Frente mínimo a vía pública:
El señalado en la documentación gráfica.

- Parcela 1: 8.78 m.
- Parcela 2: 9.00 m.
- Parcela 3: 9.00 m.
- Parcela 4: 6.00 m.
- Parcela 5: 6.00 m.
- Parcela 6: 9.00 m.
- Parcela 7: 9.00 m.
- Parcela 8: 10.38 m.

Ordenación propuesta Estudio de Detalle. –

Parc. ED	Tipología	Superficie (m.²)	Edificab. máxima	Ocupación
1	Viv. pareada	253,38	156 m.²c	78 m.²s (31%)
2	Viv. pareada	238,00	156 m.²c	78 m.²s (33%)
3	Viv. adosada	233,63	156 m.²c	78 m.²s (34%)
4	Viv. adosada	153,28	156 m.²c	78 m.²s (51%)
5	Viv. adosada	151,32	156 m.²c	78 m.²s (52%)
6	Viv. adosada	223,27	156 m.²c	78 m.²s (35%)
7	Viv. pareada	219,07	156 m.²c	78 m.²s (36%)
8	Viv. pareada	236,41	156 m.²c	78 m.²s (34%)
Espacios libres púb.		165,57		
Parc. equipamientos		331,80		
Red viaria		979,65		
Total sector		3.185,32	1.248 m.²c	37% sobre parcela neta residencial

2.3. – Descripción y justificación de la ordenación propuesta.

- Ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes.

La definición y el trazado de las alineaciones está claramente indicada en la documentación gráfica.

El objetivo de este Estudio de Detalle es la revitalización del suelo urbano residencial de Santa Gadea del Cid, potenciando el uso residencial en edificación unifamiliar aislada y pareada, regularizando alineaciones y estructurando la red viaria.

La ordenación propuesta se configura partiendo de una visión general del núcleo urbano de Santa Gadea del Cid, donde el trazado de las calles genera una serie de manzanas fraccionadas de manera que no queden de un fondo excesivo que no permita el desarrollo idóneo de la edificación residencial.

La parcela original cuenta con un fondo excesivo para su desarrollo residencial y muy poco frente en la Travesía de la Cerca, por lo que la nueva ordenación plantea un vial que atraviese la parcela en forma de L, desde el «Camino Ayuelas», hasta la Travesía de la Cerca.

Así se divide la parcela en dos zonas (Norte y Sur) donde se plantean las cesiones en la zona Norte y en la zona Sur un total de ocho parcelas donde situar las viviendas unifamiliares, considerando el frente de parcela situado en este nuevo vial.

La altura máxima permitida es la señalada en la documentación gráfica, siendo de 2 plantas (B + 1 + BC) y altura máxima al alero de 7,50 m.

En cuanto a las rasantes, en la ordenación propuesta se proyectará el nuevo vial partiendo de las rasantes actuales en los puntos de encuentro tanto con el «Camino de Ayuelas», como con la Travesía de la Cerca. En el correspondiente Proyecto de Urbanización se establecerán las rasantes de todo el ámbito.

2.4. – Estudio comparativo de la edificabilidad.

A continuación se expone el resumen comparativo entre los datos superficiales establecidos en el Planeamiento y los propuestos por el presente Estudio de Detalle:

- Las Normas Subsidiarias de Santa Gadea del Cid establecen los siguientes parámetros:

- Superficie parcela Residencial (parcela 262 - polígono 506): 3.185,32 m.².

- Superficie máxima construida Residencial: (2 m.²/m.²): 6.370,64 m.²c.

- El Estudio de Detalle propone los siguientes parámetros:

- Superficie parcela neta Residencial.

Zona norte: 497,37 m.².

Zona sur: 1.691,84 m.².

Superficie máx. construida residencial: (0,65 m.²/m.²).

Zona sur: 1.248 m.²c.

Total Sector: 1.248 m.²c.

DOCUMENTO 3. – NORMATIVA URBANISTICA

3.1. – Ordenanzas de aplicación.

Las ordenanzas reguladoras de las condiciones de ordenación, edificación y uso en el sector objeto del presente Estudio de Detalle serán las siguientes:

- Tipología edificatoria.

Se permitirá únicamente la vivienda unifamiliar pareada en las parcelas 1, 2, 7 y 8.

Se permitirá únicamente la vivienda unifamiliar adosada en las parcelas 3, 4, 5 y 6.

- Condiciones de parcelación.

No se permitirán parcelaciones diferentes a las definidas en este Estudio de Detalle.

- Condiciones de volumen e higiénicas.

Las alineaciones serán las señaladas en la documentación gráfica.

La edificabilidad máxima será de 156 m.²c sobre parcela neta.

La altura máxima permitida será de baja + I + bajocubierta, con una altura máxima al alero de 7,50 m.

La ocupación máxima de la edificación en la parcela neta será de 78 m.².

La altura mínima libre de las plantas será de 2,50 m.

Los vuelos máximos podrán ser de 0,10 m. en planta baja y de 0,40 m. para los balcones en planta primera. Quedan prohibidos los cuerpos volados.

Artículo 102. – Condiciones de uso.

Uso permitido será únicamente el de vivienda unifamiliar en la tipología especificada para cada parcela.

Los aparcamientos vinculados a la vivienda podrán estar en planta baja, sótanos o espacio libre de parcela.

Artículo 103. – Condiciones estéticas.

- Las cubiertas serán inclinadas y acabadas con teja roja tradicional, prohibiéndose los tejados de pizarra, fibrocemento gris, etc.

- Los materiales de fachada serán de piedra, pudiéndose utilizar en lugares acordes con el entorno enfoscados en tonos ocres y tierras, así como ladrillos rústicos en esos colores.

- Se prohíben en fachadas los materiales como el mármol, gres, azulejos, así como los blanqueos en toda clase de edificios.

- Las carpinterías serán de madera y la cerrajería si la hubiera de color negro.

En lo no regulado en esta ordenanza será de aplicación las ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Santa Gadea del Cid o en su caso las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de ámbito provincial de Burgos.

Equipamientos. –

Serán de aplicación las ordenanzas de las Normas Subsidiarias Municipales definidas para este uso.

Zonas verdes-espacios libres públicos.

Serán de aplicación las ordenanzas de las Normas Subsidiarias Municipales definidas para este uso.

3.2. – Condiciones de urbanización.

El trazado y dimensionado de los distintos elementos del viario se describe esquemáticamente en la documentación gráfica del Estudio de Detalle y su resolución detallada se llevará a cabo en el correspondiente Proyecto de Urbanización, para cuyo proyecto se tendrán en cuenta los datos y características de las distintas redes de servicios urbanísticos existentes en el entorno, así como todas aquellas recomendaciones que los técnicos municipales consideren oportunas para su correcta ejecución. Además se atenderá en los puntos que corresponda de las Normas en vigor de Santa Gadea del Cid.

DOCUMENTO 4. – ESTUDIO ECONOMICO

4.1. – Plan de etapas.

El Sector se desarrollará en una etapa. Los propietarios asumirán los gastos de urbanización con financiación propia.

4.2. – Evaluación económica.

La evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización de la propuesta planteada en el presente Estudio de Detalle, incluirá:

Obras y servicios:

- Explanación, pavimentación y señalización.

- Redes de abastecimiento de agua, riego e incendios.

- Redes de alcantarillado.

- Redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público.

- Red de telefonía y telecomunicaciones

- Jardinería y mobiliario urbano.

Documentación técnica necesaria.

- Estudio de Detalle.

- Proyecto de Urbanización.

Coste de las obras de urbanización.

Con objeto de poder expresar el coste aproximado se establecen los siguientes costos unitarios:

El coste de ejecución material del sistema viario se establece en 96 euros/m.², incluyendo todos los conceptos del apartado «Obras y servicios». El coste de ejecución material aproximado resulta:

$C_{viales} = 979,65 \text{ m.}^2 \times 96 \text{ euros/m.}^2 = 94.046,40 \text{ euros.}$

$CPEM = C_{viales} = 94.046,40 \text{ euros.}$

Al coste de ejecución material de las obras hay que añadirle los gastos generales y el beneficio industrial del constructor, que se estiman en un 19%. $C. \text{ urbanización} = 1,19 \times 94.046,40 \text{ euros} = 111.915,21 \text{ euros.}$

Coste de la redacción de la documentación técnica:

- Honorarios Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización: $H = 3.600 \text{ euros.}$

- Dirección Arquitecto: $DA = 900 \text{ euros.}$

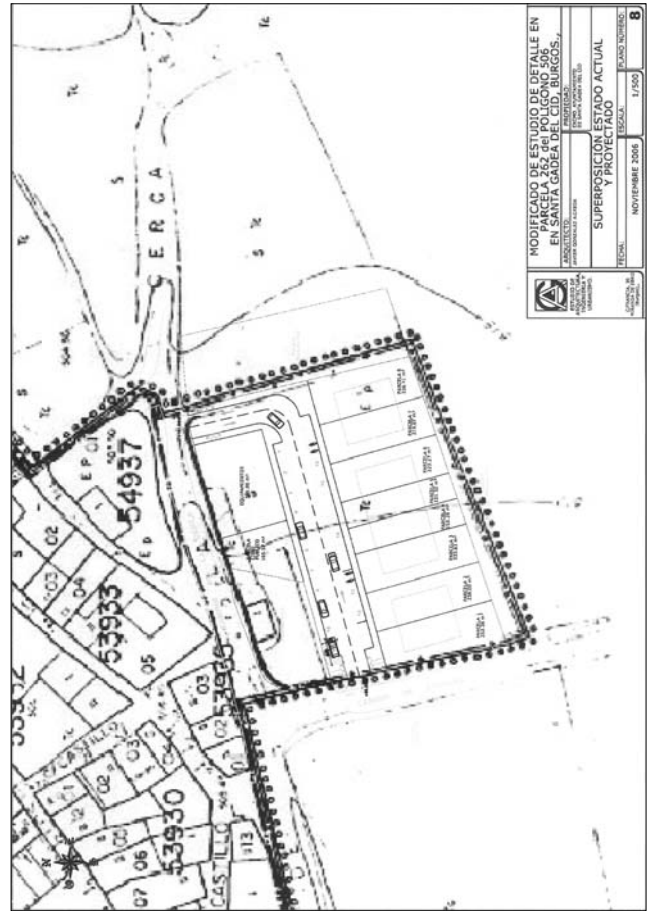
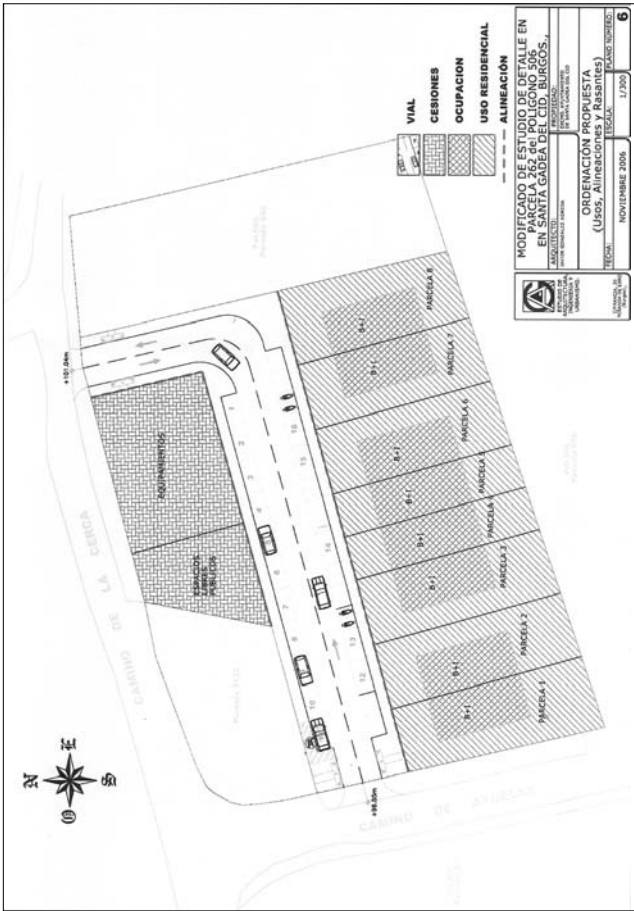
- Dirección Arquitecto Técnico: $DAT = 900 \text{ euros.}$

Coste total aproximado.

Coste total = Coste urbanización + Coste documentación

Coste total = $111.915,21 \text{ euros} + 5.400 \text{ euros} = 117.315,21 \text{ euros.}$

Con el presente estudio económico financiero y resto de la documentación escrita (Memoria, ordenanzas reguladoras y documentación gráfica), queda definido, a juicio del técnico que suscribe, el presente Estudio de Detalle.



– PLANOS DE INFORMACION.

Plano n.º 1. Situación. Escala: 1/5.000.

Plano n.º 2. Parcelario. Escala: 1/500.

Plano n.º 3. Servicios urbanos existentes. Escala: 1/500.

Plano n.º 4. Normas Urbanísticas en vigor. Escala: 1/1.000.

Plano n.º 5. Taquimétrico. Escala: 1/500.

– PLANOS DE ORDENACION.

Plano n.º 6. Ordenación propuesta. Red viaria. Escala: 1/300.

Plano n.º 7. Ordenación propuesta. Cesiones y parcelas. Escala: 1/300.

Plano n.º 8. Perfil nuevo vial. Escala: 1/500.

Ayuntamiento de Frías

Don Luis Arranz López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

– Suministro de agua potable y alcantarillado, 1.º CTRM/2007, importe total de 7.233,08 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontraran al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 21 de junio de 2007. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200705944/5914. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que, por Decreto dictado por esta Alcaldía el día 19 de junio del año en curso, se ha nombrado Teniente de Alcalde Primero al Concejal don Alejandro Caño y Teniente de Alcalde Segundo a la Concejala doña Hortensia Luisa Pérez Gómez, quienes sustituirán al Alcalde por el orden de su nombramiento en la totalidad de sus funciones, en los casos y con los límites previstos en los artículos 47 y 48 del citado Real Decreto.

En Pancorbo, a 20 de junio de 2007. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200705940/5911. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Don Luis Lomillo Castrillo, ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad «Explotación ganadera ovina (8 cabezas)» en calle Subida Páramo, s/n. (hoy calle Burgos, 11) de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 22 de junio de 2007. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200705957/5915. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

– Titular: Doña Engracia Martínez Abellán.

– Actividad solicitada: Ganadera en régimen semiextensivo de 119 ovejas reproductoras y 1 semental.

– Emplazamiento: En el casco urbano de la localidad de Rozas de Valdeporres, en la calle Real, n.º 33 en el municipio de Merindad de Valdeporres.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 6 de junio de 2007. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200705710/5933. – 34,00

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

– Titular: Telefónica Móviles España S.A.U., N.I.F.: A 78923125.

– Emplazamiento:

Dirección: La Maza de San Martín de las Ollas en la localidad de San Martín de las Ollas. Término municipal: Merindad de Valdeporres.

Latitud: 42° N 59' 50".

Longitud: 3° W 45' 45".

Cota: 1007.

– Actividad solicitada: Estación base de telefonía móvil GSM ER5.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime per-

tinientes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 7 de junio de 2007. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200705711/5934. — 34,00

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

— Titular: Doña María Carmen Varona Ruiz.

— Actividad solicitada: Ganadera en régimen semiextensivo de 20 vacas reproductoras y 4 de reposición.

— Emplazamiento: Polígono 11, parcela 133, en la localidad de Pedrosa de Valdeporres, en el municipio de Merindad de Valdeporres.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 6 de junio de 2007. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200705712/5935. — 34,00

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 16 de junio de 2007, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

Primer Teniente de Alcalde: Don Alejandro Pérez González.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Julio González Centeno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaquirán de la Puebla, a 20 de junio de 2007. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200705975/5940. — 34,00

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Por don Carlos López Castillo, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de licencia ambiental para una explotación de 500 cabezas de ganado ovino, situada en la calle Cimera, números 13 y 15 de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser examinado en los días y horas de oficina.

Navas de Bureba, a 5 de junio de 2007. — La Alcaldesa (ilegible).

200705490/5905. — 34,00

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Nombramiento de Alcalde y Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Alcalde: Don Ricardo Hernando López.

1.º Don Alfredo Peñalba González.

2.º Don Pedro Antonio Monasterio Sagredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento indicado anteriormente.

En Prádanos de Bureba, a 16 de junio de 2007. — El Alcalde, Ricardo Hernando López.

200705980/5944. — 34,00

Delegaciones de la Alcaldía

Por esta Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado las siguientes Delegaciones:

Comisión Especial de Cuentas:

Presidente: Don Ricardo Hernando López.

Vocal: Don Alfredo Peñalba González.

Vocal: Don Pedro Antonio Monasterio Sagredo.

Depositario: Don Alfredo Peñalba González.

Concejales:

Don Alfredo Peñalba González.

Don Pedro Antonio Monasterio Sagredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

En Prádanos de Bureba, a 16 de junio de 2007. — El Alcalde, Ricardo Hernando López.

200706712/6644. — 34,00

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 16 de junio de 2007, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

Primer Teniente de Alcalde doña María Agustina del Río Calderón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castellanos de Castro, a 20 de junio de 2007. — El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200705974/5939. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobación de proyecto de obra

Por la presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), en sesión ordinaria, de fecha 18 de mayo de 2007, acordó:

La aprobación del proyecto técnico de la obra de «Frontón descubierto 2.ª fase», proyecto elaborado por el Arquitecto Superior y Asesor Municipal don Luis M.ª de la Peña del Hierro, que establece como presupuesto de ejecución por la Administración la cantidad de 82.534,12 euros.

El mismo se expone al público por plazo de veinte días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto técnico, quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Quintanar de la Sierra, a 18 de junio de 2007. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200705970/5938. — 34,00

Ayuntamiento de Buniel

En virtud de resoluciones de Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2007, dictadas en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente en materia de régimen local, se ha nombrado Teniente de Alcalde en el Ayuntamiento de Buniel al concejal don Martín Andrés Checa Andrés y se ha realizado a favor del Concejal don Francisco Merino Pérez, Delegación Especial en materia de Cultura y Festejos.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en dicha normativa.

En Buniel, a 21 de junio de 2007. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200705928/5906. — 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Enrique del Pozo Arroyo, se solicita licencia de obra y ambiental para sustitución y demolición de inmueble con destino a casa rural en inmueble, sito en calle El Tercio, 6 de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza municipal sobre prevención ambiental, se abre período de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 20 de junio de 2007. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200705942/5912. — 34,00

Por el promotor doña Susana Saiz Asturias, se solicita licencia de obra y ambiental de local comercial con destino a floristería en local, sito en calle Ribera, 4 bajo B de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza municipal sobre prevención ambiental, se abre período de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 20 de junio de 2007. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200705943/5913. — 34,00

Por resolución de Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2007, y una vez concluido el pertinente procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

— Doña Noelia Fernández Alegre, D.N.I. 13.151.764 L, para cubrir la plaza de Administrativo, de la Escala Administración General, subescala Administrativa.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Lerma, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Lerma, a 19 de junio de 2007. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200705939/5910. — 34,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Por resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2007, en el ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente en materia de régimen local, se ha nombrado Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos y Concejal Delegado en el Área de Cultura y Servicios Sociales a don Pedro Muñoz Bercedo y Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado en materia de Obras y Servicios municipales a don Miguel Angel Alvarez Herrero.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en dicha legislación.

En San Mamés de Burgos, a 20 de junio de 2007. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200705929/5907. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

*Enajenación de aprovechamientos maderables
MA/V04/V05/V06/C02/2007 M.U.P. n.º 213
«El Pinar» de Regumiel de la Sierra*

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas, MA/V04/V05/V06/C02 correspondientes al ejercicio forestal 2007, a realizar en el Monte «El Pinar» n.º 213 del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. — *Objeto*: El aprovechamiento maderable del siguiente lote:

Lote I. — (MA/213/V04/V05/2007).

— Aprovechamiento extraordinario MA/213/V04/2007:

- Aprovechamiento de 17 pies padres desarraigados de Pinos Sylvestris que cubican aproximadamente 15,23 m.³, con corteza.

Localización: Cuartel, Tramo, Subtramo: Rodales 16, 39, 68 y 88. Paraje Peña Relata, Cueva Larga, Varal Corral de Benito y La Lagunilla.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuántía
P. Sylves	De 20 hasta 52	17	m. ³	15,23

– Aprovechamiento ordinario MA/213/V05/2007:

– Aprovechamiento de 1.824 Pinos *Sylvestris* verdes que cubican aproximadamente 673,5 m.³, y 3.942 pies menores que cubican aproximadamente 236,5 m.³.

Localización: Cuartel, Tramo, Subtramo: Rodal 17, Paraje: Pica El Cuervo.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuantía
P. Sylves	De menos de 20	3.942	m. ³	236,50
P. Sylves	De 20 hasta 48	1.824	m. ³	673,50

Lote II. – (MA/213/V06/C02/2007).

– Aprovechamiento ordinario MA/213/V06/2007:

– Aprovechamiento de 1.478 pies de Pinos *Sylvestris* verdes que cubican aproximadamente 689 m.³, y 2.248 pies menores que cubican aproximadamente 134,9 m.³.

Localización: Cuartel, Tramo, Subtramo: Rodal 80, Paraje: La Guijarrosa.

Observaciones: No se podrán realizar trabajos de corta en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de agosto.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuantía
P. Sylves	De menos de 20	2.248	m. ³	134,90
P. Sylves	De 20 hasta 54	1.478	m. ³	689,00

– Aprovechamiento ordinario MA/213/C02/2007:

– Aprovechamiento de 83 pies de Pinos *Sylvestris* verdes que cubican aproximadamente 23,15 m.³, y 56 pies menores de 20 cm. que cubican aproximadamente 3,4 m.³.

Localización: Cuartel, Tramo, Subtramo: Rodales: 38, 24, 72, 73 y 74.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuantía
P. Sylves	De menos de 20	56	m. ³	3,40
P. Sylves	De 20 hasta 54	1.478	m. ³	23,15

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento no se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

II. – *Precio base de licitación*: El tipo de licitación mínimo del lote, que servirá de base a la subasta será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza.

Lote I: En 19.575,20 euros.

Lote II: En 18.813,55 euros.

En el precio señalado no se incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin I.V.A. en todo caso.

III. – *Garantías*:

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 4% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

IV. – *Obtención de documentación e información*: En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos), teléfono 947 39 43 91, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Lugar y presentación de plicas*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 9.30 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones que podrán presentarse hasta las 13.00 horas, señalándose un plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posteridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – *Apertura de las ofertas*: La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13.30 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (13.30 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*:

– Anuncio de licitación, en la parte proporcional.

– I.V.A. aplicable que corresponda (9%).

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición*:

D., con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º (o en representación de según acredita con Escritura de Poder que debidamente bastanteada acompañe), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/213/2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha, concurre a la licitación, ofreciendo

Lote n.º, la cantidad de (en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir I.V.A.

Lugar, fecha, firma.

Regumiel de la Sierra, a 26 de junio de 2007. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200706312/6297. – 288,00

Enajenación de aprovechamiento maderable MA/C01/2007 M.U.P. n.º 213 «El Pinar» de Regumiel de la Sierra

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento maderable ordinario (claras) de pinos y varas, MA/C01 correspondiente al ejercicio forestal 2007, a realizar en el Monte «El Pinar» n.º 213 del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto*: El aprovechamiento maderable del siguiente lote:

Lote único. – MA/213/C01/2007.

APROVECHAMIENTO ORDINARIO

– Corta de mejora, 1.ª y 2.ª clara, de Pinos *Sylvestris*, compuesta por 1.000 Tm. de madera a medición y liquidación final, siendo la unidad tasadora la tonelada métrica. La densidad resultante estará comprendida entre 1.000 y 1.200 pies/ha.

Localización: Cuartel, Tramo, Subtramo: Rodal 46, Paraje: Peña El Vaso.

Especie	Unidad	Cuantía
P. Sylvestris	m. ³	1.000 euros

La modalidad de la enajenación es la siguiente:

– Por la forma de aprovechamiento: «A liquidación final».

– Por la fase de enajenación: «En pie».

II. – *Precio base de licitación*: El tipo de licitación mínimo del lote, que servirá de base a la subasta será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza.

Lote único: En 6.000,00 euros.

En el precio señalado no se incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin I.V.A. en todo caso.

III. – *Garantías*:

- a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: Será el 4 % del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

IV. – *Obtención de documentación e información*: En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos), teléfono 947 39 43 91, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Lugar y presentación de plicas*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 9.30 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones que podrán presentarse hasta las 13.00 horas, señalándose un plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – *Apertura de las ofertas*: La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 14.00 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (14.00 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*:

- Anuncio de licitación, en la parte proporcional.
- I.V.A. aplicable que corresponda (9%).

– Tasas, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición*.

D., con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º (o en representación de, según acreditada con escritura de poder que debidamente bastanteadada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable MA/213/CO1/2007, concurre a la licitación, ofreciendo lote único, la cantidad de (en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el I.V.A.

Lugar, fecha, firma.

En Regumiel de la Sierra, a 26 de junio de 2007. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200706774/6737. – 132,00

Mancomunidad Río Arandilla

Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2007 de la Asamblea General de la Mancomunidad Río Arandilla, por el que se anuncia licitación para el suministro de plataforma articulada portátil para trabajos en altura, mediante concurso y por procedimiento abierto y trámite ordinario, conforme al siguiente contenido.

1. – *Objeto del concurso*: Suministro de plataforma articulada portátil para trabajos en altura.

2. – *Plazo de ejecución*: Dos meses.

3. – *Tipo de licitación máxima*: 25.452,14 euros a la baja.

4. – *Pago*: Con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio de 2007.

5. – *Publicación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas*: Estará de manifiesto en horario de Secretaría (martes de 17.00 a 20.00 horas), en la Secretaría de la Mancomunidad, sitas en el municipio de Zazuar, Burgos.

6. – *Exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares*: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

7. – *Garantía provisional*: 2% del precio máximo de licitación.

8. – *Garantía definitiva*: 4% del importe de adjudicación.

9. – *Presentación de proposiciones*: En tres sobres cerrados tal y como se indica en la cláusula III.2.1. de los pliegos de cláusulas administrativas, en horario de Secretaría de la Mancomunidad (lunes de 17.00 a 20.00 horas), hasta las 20.00 horas del día hábil en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Esto si no hubiese reclamaciones al pliego de condiciones, si no se pospondrá la licitación hasta que el órgano correspondiente resuelva, lo que será objeto de nuevo anuncio.

10. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en la sede de la Mancomunidad a las 20.30 horas, el día siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

11. – *Modelo de proposición*: Se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. – *Información del expediente*: En la Mancomunidad Río Arandilla, municipio de Zazuar (Burgos). Teléfono 947 55 32 95. Fax 947 55 32 95.

13. – *Recogida de pliegos de condiciones*: Copistería Repro, calle San Gregorio, n.º 20. Teléfono 947 50 67 52, Aranda de Duero (Burgos).

En Zazuar, a 23 de mayo de 2007. – El Presidente, Francisco José Núñez Langa.

200706122/6113. – 70,00

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Subasta de obras «Rehabilitación Espacio Joven en la Fábrica de Tornillos. Separata II»

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Rehabilitación de Espacio Joven en la Fábrica de Tornillos. Separata II».

2. – *Plazo de ejecución*: 3 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinario, abierto y subasta, respectivamente.

4. – *Presupuesto máximo de licitación*: 382.462,73 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Clasificación de contratista:* C.4.e).

6. – *Garantía provisional:* 7.649 euros.

7. – *Información jurídico-administrativa:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Plaza de España, 8 - 09200 Miranda de Ebro. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@mirandadeebro.es

Obtención proyecto y pliegos: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, 29, Miranda de Ebro. Teléfono 947 31 34 48.

8. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas o en la forma prevista en la cláusula 9 del pliego de condiciones, dentro del plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – *Gastos:* Importe máximo 120 euros.

Miranda de Ebro, a 18 de julio de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200706688/6646. – 92,00

Subasta de obras «Acondicionamiento de Jardín en calle Callejonda»

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Acondicionamiento de Jardín en calle Callejonda».

2. – *Plazo de ejecución:* 4 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y subasta, respectivamente.

4. – *Presupuesto máximo de licitación:* 295.189,24 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Clasificación de contratista:* C.6.c).

6. – *Garantía provisional:* 5.904 euros.

7. – *Información jurídico-administrativa:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Plaza de España, 8 - 09200 Miranda de Ebro. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@mirandadeebro.es

Información técnica: Servicio Técnico de Proyectos, don Miguel A. Mardones Ruiz (Arquitecto Técnico Municipal).

Obtención proyecto y pliegos: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, 29, Miranda de Ebro. Teléfono 947 31 34 48.

8. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas o en la forma prevista en la cláusula 9 del pliego de condiciones, dentro del plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – *Gastos:* Importe máximo 120 euros.

Miranda de Ebro, a 18 de julio de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200706687/6645. – 100,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por D.ª Antonia Gómez Fernández se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra de local destinado a cafetería, sito en Avenida Castilla, número 53 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre

trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 302/07 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables) en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 6 de julio de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200706644/6647. – 68,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Por acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de abastecimiento a Peral de Arlanza.

Se anuncia concurso en arreglo a las siguientes prescripciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Peral de Arlanza.

– Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de abastecimiento a Peral de Arlanza con arreglo al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas y proyecto técnico, redactado por don José María Marín Morcillo y aprobado en sesión Plenaria de fecha 26 de junio de 2007.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Peral de Arlanza.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

2. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. – *Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:*

– Presupuesto base de licitación: Importe total 196.556,04 euros.

– Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Ver pliego.

4. – *Garantías:*

Provisional: 3.931,12 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

5. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Peral de Arlanza.

b) Domicilio: Calle Real, n.º 1.

c) Localidad y código postal: Peral de Arlanza, 09342.

d) Teléfono: 947 16 60 78.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concu-

rrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Peral de Arlanza de 10 a 15 horas, días martes y jueves.

2.ª Domicilio: Calle Real, n.º 1, Peral de Arlanza.

7. – *Apertura de ofertas:*

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Peral de Arlanza, a las 12 horas el martes día 21 de agosto de 2007.

En Peral de Arlanza, a 19 de julio de 2007. – El Alcalde, Joaquín Estrella del Cura.

200706711/6653. – 212,00

Ayuntamiento de Moncalvillo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2007, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

– Primer Teniente de Alcalde: D. Marcos Elvira de la Fuente.

– Segunda Teniente de Alcalde: D.ª Virginia Benito Rey.

Moncalvillo, 10 de julio de 2007. – El Alcalde, Juan Angel Elvira Benito.

200706677/6650. – 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

– Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

– Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

– Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

– Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las

causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de julio de 2007. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

200706678/6651. – 68,00

Junta Vecinal de Moriana

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Moriana.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Pavimentación de calles en Moriana. Fondo de Cooperación Local para 2007, obra n.º 148/0.

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 31.000,00 euros.

5. – *Garantía:*

Provisional: 620,00 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Junta Vecinal de Moriana.

b) Domicilio: Calle Real, n.º 28.

c) Localidad y código postal: Moriana, 09219.

d) Teléfono y fax: 947 31 30 96.

e) Documentación del proyecto de la obra: Tecnoplan, calle Cid, n.º 21 de Miranda de Ebro.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación del contratista: Ninguna.

b) Otros requisitos: Los que se indiquen en el pliego de condiciones particulares.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. (Cualquier día que termine se trasladará al martes, finalizando el plazo a las 12.45 horas).

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Moriana.

9. – *Apertura de las ofertas:*

Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

10. – *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11. – *Gastos de los anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Moriana, a 14 de mayo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Angel María Mardones Fuente.

200706010/6648. – 156,00